



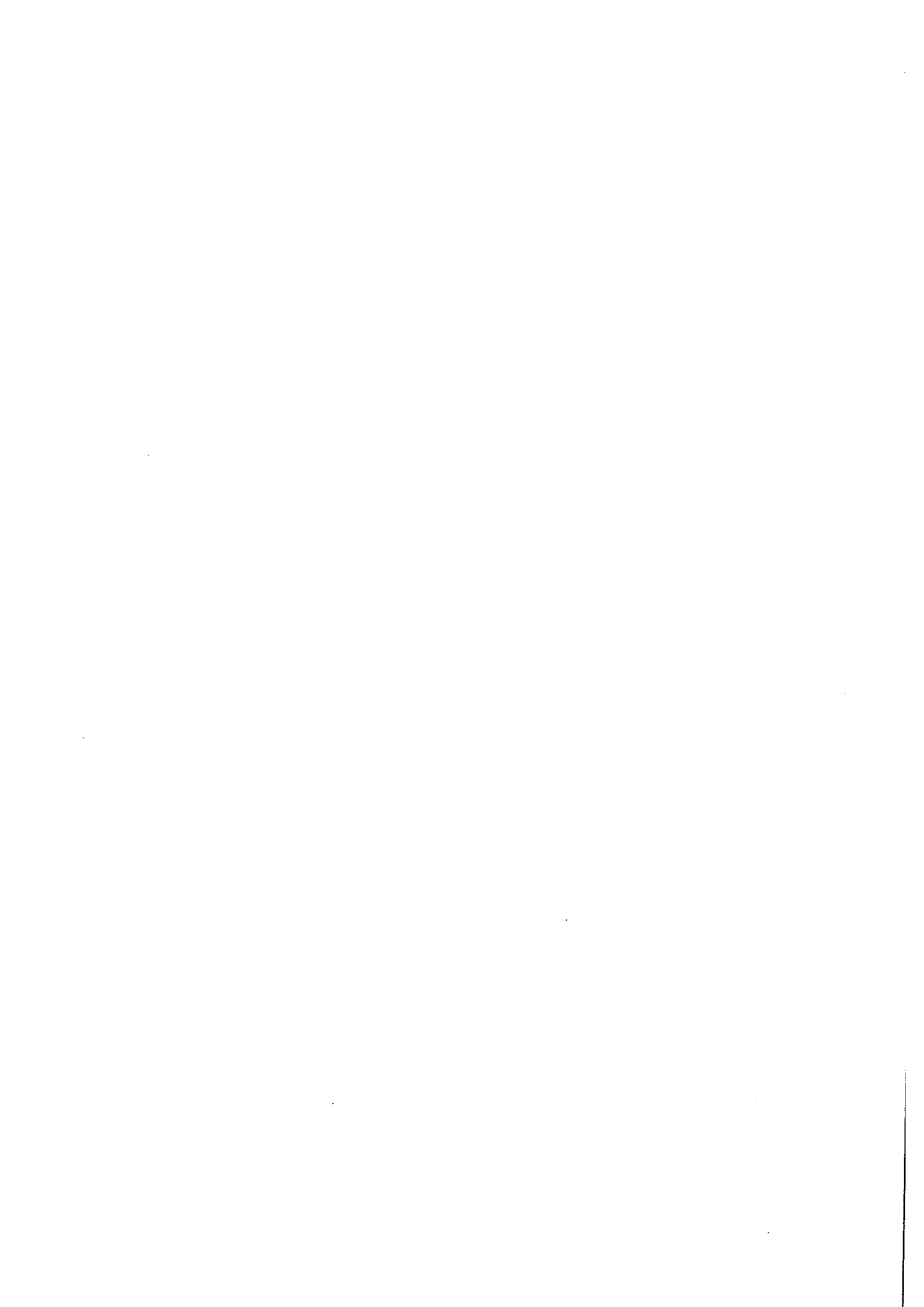
**VILLA  
GESELL  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA  
GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1128  
11 de julio de 2019**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

426

Villa Gesell, 11 JUL 2019

V I S T O: El informe elevado por el

Señor Secretario de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -  
----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)  
al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057) en dieciocho (18) horas semanales, para  
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -  
----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)  
al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. Nº 8051) en doce (12) horas semanales, para  
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 3º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -  
----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)  
a la Dra. RUANO, Patricia (Leg. Nº 8179) en doce (12) horas semanales, para  
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 4º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -  
----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)  
al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. Nº 8110) en treinta y seis (36) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 5º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -  
----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)  
al Dr. MIRANDA, Carlos Alberto (Leg. Nº 8069) en treinta y seis (36) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 6º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -  
----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve  
(2019), al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. Nº 8208) en doce (12) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

426

**ARTICULO 7º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -  
----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)  
al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. Nº 8387) en doce (12) horas semanales, para  
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 8º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -  
----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)  
al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. Nº 8327) en doce (12) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 9º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -  
----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)  
al Dr. BIDONDO, Alejandro (Leg. Nº 8141) en veinticuatro (24) horas semanales,  
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 10º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y  
----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve  
(2019) a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. Nº 8940) en dieciocho (18) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 11º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y  
----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve  
(2019) a la Sra. ZULOAGA, Marta (Leg. Nº 8353) en doce (12) horas semanales,  
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 12º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y  
----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve  
(2019) a la Sra. BOICHUK, Vilma (Leg. Nº 8356) en treinta y seis (36) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 13º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y  
----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve  
(2019) al Dr. CHAVEZ ORTIZ, Ramiro (Leg. Nº 8367) en treinta y seis (36)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 14º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y  
----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve  
(2019) al Dr. CAVADINI, Claudio (Leg. Nº 8440) en doce (12) horas semanales,  
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 15º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y  
----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil



diecinueve (2019) al Dr. DE ANTONI, Alejandro (Leg. N° 8259) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 16°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 17°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. ECHEVERRIA, Juan Cruz (Leg. N° 8360) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 18°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. GARCIA, Karina (Leg. N° 8322) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 19°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. GONZALEZ, María Florencia (Leg. N° 8428) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 20°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor LEZANO, Carlos (Leg. N° 1913) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 21°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 22°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 23°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. MARGIOTELLO, Carla (Leg. N° 9132) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

426

- ARTICULO 24°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 25°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Lic. MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 26°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. MONTES, Claudia (Leg. N° 8312) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 27°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. N° 8309) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 28°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. ORDOQUI, Patricia (Leg. N° 8407) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 29°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. N° 8418) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 30°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. N° 8383) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 31°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. PEREZ, Lucia (Leg. N° 8319) en veinte (20) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 32°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. PEREZ, Cecilia (Leg. N° 8448) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 33°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve



460

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

(2019) al Dr. PONCE, Carlos (Leg. N° 8372) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 34°:** AMPLIÁSE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) al Dr. RITACCO, Augusto (Leg. N° 8411) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 35°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) a la Dra. SALVATORE, Clara (Leg. N° 8369) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 36°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) a la Dra. SEMINARA, Sara (Leg. N° 8450) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 37°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) al Dr. TUCCI, Pablo (Leg. N° 8884) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 38°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 39°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) al Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 40°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) a la Dra. VELEZ, Marina (Leg. N° 8037) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 41°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) a la Señora ZULOAGA, María Inés (Leg. N° 2509) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 42°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) a la Señora GUASH, Andrea (Leg. N° 3080) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 43°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve



- (2019) a la Señora IRASTOZA, Candelaria (Leg. N° 8403) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 44°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora LOSSENDIERE, Noelia (Leg. N° 8457) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 45°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. REBOREDO, Sebastián (Leg. N° 8371) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 46°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. ROMERO VEGA, Lorena (Leg. N° 8459) en veinticuatro (24) horas semanales para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 47°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora RUARTE, Priscila (Leg. N° 8458) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 48°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al agente SFAKIANOS, María Belén (Leg. N° 8434) en treinta y seis (36) horas semanales para cumplir funciones en el Hospital Municipal -----
- ARTICULO 49°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre dos mil diecinueve (2019) a la Señora VAZQUEZ BUSSI, María Fernanda (Leg. N° 8461) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 50°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Sra. BENITEZ, Amelia (Leg. N° 2705) en veintiocho (28) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 51°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y -- ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. ZAPATA, Emiliano (Leg. N° 8464) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 52°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y -- ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 53°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y -- ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)





426

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

a la Señora AUMIRALL, Hilda (Leg. N° 1326) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 54°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora AVALOS, Melina (Leg. N° 8415) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 55 °:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 56°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor BARRERA, Ricardo (Leg. N° 8171) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 57°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora BASSINI, Viviana (Leg. N° 8333) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 58°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora HERRERA, Adriana (Leg. N° 8467) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 59°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor IZZO, Daniel Nicolás (Leg. N° 8468) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 60°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora MANRIQUE, María Laura (Leg. N° 8443) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 61°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor PASI, Alejandro (Leg. N° 8469) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 62°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora PERAL, Maribel (Leg. N° 1971) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



- ARTICULO 63°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora ROMERO, Silvia (Leg. N° 8330) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 64°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora SZMUKLER, Silvana (Leg. N° 9226) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 65°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora TALPONE, Georgina (Leg. N° 3431) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 66°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora VAZQUEZ, Verónica (Leg. N° 8433) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 67°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora MARTIN, Marcela (Leg. N° 8477) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 68°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora SMALTINO, María Victoria (Leg. N° 8481) en seis (6) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 69°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora LINARI, Lucia (Leg. N° 8482) en diez (10) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 70°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora CASTELAO, María Marta (Leg. N° 8471) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 71°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Sra. BELLOMO, Mabel (Leg. N° 2304) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 72°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve



426

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

(2019) al Dr. CACERES, Pablo (Leg. N° 8445) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 73°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) a la Dra. CHIRINO, Sandra (Leg. N° 3981) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 74°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) a la Dra. COLACCI, Sheila (Leg. N° 8384) en veinte (20) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 75°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de mayo ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve

(2019) a la Dra. CRUZ, Lourdes (Leg. N° 8391) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 76°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) a la Dra. FERNANDEZ, Natalia (Leg. N° 8377) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 77°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) a la Dra. GUERREIRO, Noemí (Leg. N° 8246) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 78°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) al Dr. KHOURY, Simón (Leg. N° 8426) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 79°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019), a la Dra. LABANDAL, Agustina (Leg. N° 3761) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 80°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) a la Dra. LEON, Liliana (Leg. N° 8441) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 81°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. N° 8353) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 82°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve



(2019) a la Dra. GIRIBALDI, Carolina (Leg. N° 8453) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 83°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) al Señor ARRIETA, Segundo (Leg. N° 8472) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 84°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) a la Señora RONCORONI, Jorgelina (Leg. N° 8414) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 85°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) a la Señora SILVA, María Cecilia (Leg. N° 2498) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 86°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) al Señor ZITO, Jonatan (Leg. N° 8475) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 87°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) al Señor ZOTTA, Federico (Leg. N° 8405) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 88°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2018) al Señor CARRASCO, Rodrigo (Leg. N° 8175) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 89°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) a la Dra. DEL VALLE, Gabriela (Leg. N° 8463) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 90°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) a la Dra. BUCCINI, Yanel Sol (Leg. N° 8447) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 91°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) al Dr. ALVAREZ, Miguel Horario (Leg. N° 2354) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



**ARTICULO 92°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. PIÑEYRO, Constanza Analía (Leg. N° 4318) en cuatro (4) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 93°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. ALBERT, Matías (Leg. N° 8486) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 94°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) ----- de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Lic. ALVAREZ, Martín (Leg. N° 2893) en seis (6) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 95°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) ----- de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. N° 2139) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 96°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. MEZGER, Roberto (Leg. N° 8410) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 97°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al agente LOPEZ, Nadia (Leg. N° 4534) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 98°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio -- ----- y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. TOLEDO, Fernando Ismael (Leg. N° 3375) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 99°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. TORRENS, Jesús Ezequiel (Leg. N° 8491) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 100°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 101°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

425

Personal; y

Villa Gesell, 11 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<b><u>APELLIDO Y NOMBRE</u></b>	<b><u>LEGAJO Nº</u></b>
DIAZ ALDERETE, Sabrina	3528
CORA ANTEQUEDA, Daniela	4186
DEMARO, José	7896
ESCOLA, Rubén	7104
GOMEZ, Carlos	2522
MOBILIA, Andrés	7011
RODERA, Alberto	2013
LEIVA, Miguelina	3458
WERTZ, Zunilda	1188
CANDIA, Paola	3286
SOSA, Juan Carlos	3403
AGUIRRE, Elba	3535
YERRO, Pablo	9278
ESQUIVEL, Jorgelina Carla	1386
COTTA, José	3801
JORGE, Elvio	264
PALACIO, Mauricio	1669
GOMEZ, Julio	7175
LOYZA, Magali	4267



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

425

Municipalidad de Villa Gesell

DELFINO, Daniel	4099
YANPOLSKI, Gustavo	7893
CORA ANTEQUEDA, Daniela	4186
SANTARELLI, Oscar	4464

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

424

Personal; y

Villa Gesell, 11 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad Legal y Técnica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
AGÜERO, Marcela	3411	18.287.173
LARRE, Antonela	4069	33.876.648
MASSEILOT, Ana Belén	4232	30.873.591

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

423

11 JUL 2019

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y.

**CONSIDERANDO:**

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir, con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1°:** ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecinueve -  
----- (2019) al agente SARAPURA, Andrea (Leg. N° 4042) el treinta por  
ciento (30%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza  
Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

422

Villa Gesell,

11 JUL 2019

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

VISTO: La Ordenanza Complementaria

**CONSIDERANDO:**

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1°:** ABÓNESE a partir del primero (1°) y hasta el treinta (30) de junio - de dos mil diecinueve (2019) a los agentes municipales el adicional por chofer de vehículos municipales establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, que a continuación se detallan:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>PORCENTAJE</b>
FLORES, Carlos	1385	100 %
BALENCIAGA, Sebastián	1761	100 %
ALBARENGO, Fabián	1648	100 %

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.**

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

421

Villa Gesell

10 JUL 2019

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N° 1721/18 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VII/A/85/14, Partida Inmobiliaria 125-003626-0, Cuentas Municipales N° 01776002, 01776003, 01776004, 01776005, 01776006 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 14/06/2019 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 2 planos de obra nueva multifamiliar. Obra en construcción (en terminaciones, sin instalaciones)".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VII/A/85/14, Partida Inmobiliaria 125-003626-0, Cuentas Municipales N° 01776002, 01776003, 01776004, 01776005, 01776006 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

420

Villa Gesell, 05 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y  
**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<b>APPELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>
ALBARENGO, Fabián	1648
ALBURQUERQUE, Diego	4257
AVALOS, Juan Marcelo	4543
ALGARE, Joel	4550
ASTUDILLO, Marcos	4601
AGOSTO, Emiliano	4470
AUCE, Enrique	3248
BALENCIAGA, Sebastián	1761
BARREIRO, Carlos Eduardo	1471
BARRIOS, Gabriel	3496
BARRIOS, Raúl	2226
BARROS, Leonardo	1512
BURGOS, Gustavo	3705
BERGUES, Leonal	3695
CACERES BAZAN, Isidro	2227
CASAGRANDE, Héctor	2611
CASTELLANO, Claudio	3575
COMESAÑA, Maximiliano	3918
CORIA, Oscar	1992
CORONEL, Marcelo	3095
CORCOS, Claudio	4692
CRUZ, Leandro	4420
CUEVAS, Marcelo	3492
CUEVAS, Juan Domingo	4473
DOPICO, Jose Luis	4073
DIEZ, Héctor	2962
DEL BARCO, Daniel Alejandro	4361
DORREGO, José	2551
DORREGO, Juan Carlos	0110
DORREGO, Hugo	4394
DOREGO, Omar	0822
DRAGO, Pedro	4128
ERREGUERENA, Gabriel	4150
ESCOBAR, Martín	4352
FAEDA, Miguel	3757
FARIAS, Daniel	1523
FARIAS, Darfo	3122
FARIAS, José Luis	3230



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

FARIAS, Juan Carlos	1501
FERREIRA, Paulo	4142
FLORES, Carlos	1385
FRANCISCO, José	1668
FLEITA, Jorge	4520
GALIANO, Pedro	3752
GABILONDO, Juan Carlos	2608
GALVAN, Ricardo	2483
GALVEZ, Mario	4480
GARCIA, Héctor	2625
GARCIA, Héctor Manuel	4355
GARCIA, Cristian Rubén	4510
GAÑO, Andrés	4503
GIMENEZ SILVEIRO, Roberto	2571
GIMENEZ, Oscar	1260
GOMEZ, Marcelo	1012
GUZMAN, Carlos	1994
GUTIERREZ, Víctor	1751
GUTIERREZ, Rodolfo	3971
GONZALEZ, Humberto	4475
GUIOT, Martín	2982
JOFRE, Daniel	4018
LEGUIZAMON, Héctor	1779
LICERI, Claudio	3551
LICERI, Gustavo	2567
LUNA, Jorge	4152
LUNA, Claudio	2576
LUNA, José, Luis	4367
LUNA, Horacio	2850
LOBOS, Juan Miguel	3598
LOIZA, Enrique	2574
LOBOS, Ezequiel	4528
LOIZA, Damián	4395
LOPEZ, Luis	3155
MARTINEZ, Darío	4354
MACHADO, Rubén	1781
MACHADO, Jonathan	3876
MARTINEZ, Gustavo	1943
MAYA, Jorge	4610
MAGALDI, Rubén	2545
MERINO, Adrian	4621
MONTOBIA, Facundo	3306
MOYA, Pablo Nicolás	2624
MOYANO, Mario	1477
MONGE, Jeremías	4725
MONTANINO, Alejandro	1353
MONTENEGRO, Javier	4606
MUÑOZ, Rodrigo	4497
NIZ, Manuel	4540
MUÑOZ, Luis	3247
OJEDA, Walter	4485
NAGLIC, Alan	4501
NUÑEZ, Federico	4542
PAZ, Miguel	2225
PEREZ BURGOS, Héctor	4019
PEREZ, Elías	4256
PEREZ, Luis	1789
PEREZ, Cristian	4164



420

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

PEREZ, Nazareno	4724
PONCE, Jose	1968
QUINTANA, Facundo	1559
RAMOS, Raúl	4251
RIVERO, Martín	0107
ROMERO, Alejandro	3311
ROCHA, Jose Luis	1944
RODRIGUEZ, Oscar	1775
RODRIGUEZ, Ricardo	3419
RODRIGUEZ, Ricardo Abel	1383
RODRIGUEZ, Jorge	4702
ROJAS, Juan Martin	4488
RUIZ LINCH, Germán	3853
RUIZ, Hugo	4124
RUIZ, Lucas	2211
SANTA CRUZ, Nahuel	4423
SALATE, Arturo	1682
SOSA, Raúl N.	1760
SOSA, Javier	2289
SORIA, Emanuel Ariel	4481
SUELDIA, Víctor	4508
TARDELLA, Nicolas	4545
TISERA, Pablo	1533
TOLEDANO, Daniel	1899
TOLOSA, Aaron David	4022
ZURKO, Omar	1560

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

419

Villa Gesell, 05 JUL 2019

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y  
**C O N S I D E R A N D O:**

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----  
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<b><u>APELLIDO Y NOMBRE</u></b>	<b><u>LEGAJO Nº</u></b>
ALTAMIRANO, Alicia	3141
AZOFRA, Alejandra	4063
CARRASCO, Mariana	3294
BAEZ, Adela	2788
CASTILLO, María Eva	2861
CASTILLO, Silvia	2860
CENETO, Iara	7130
CORIA, Alejandro	3566
CORIA, Micaela	4268
ESCOBAR, Natalia	2839
MONGE, Alejandra	3452
MONZONI, Natalia	7158
OCAMPO, Debora	3671
GOMEZ, Amalia	2839
PEREZ, Lorena	2733
RODRIGUEZ, Marina	3036
PIRIZ, Gisela	3457
PELLIEZZER, Melisa	4530
QUIROZ ARTETA, Rosa	4722
RUARTE, Yanina	3107
RUIZ, Hugo	4124
SALGUERO, Pamela	4556
SANCHEZ GONZALEZ, Alejandra	4629
SERVIN, Margarita	3681
SERVIN, Stela Maris	2420
VALLEJOS, Paola	3879
YULAN, Carmen	2727
ZARAGOZA, Cintia	4270
LOMBERA, Juan	3612
FERREYRA, Sandra	4113

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

418

Villa Gesell,

05 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<b>APPELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>
GROPPIA, Patricia	3259
LOPEZ VISCONTE, Alejandrina	2187
MALLA, Beatriz	2804
SANTOS, Juliana	2588
GONZALEZ, Marina	9934
GRASSI, Nora	3018
CLAVERO, Carolina	3608
AGUIRRE, Miguelina	3592
CIECIURA, Eva Yolanda	1876
RODRIGUEZ, Diego Sebastián	3322
UNCO, Jessica Yael	2583
BARRIOS, Sergio	2901
CARDOZO, Gladys	3119
COMESAÑA, Luis	2644
RODA, Carlos	9354
CARDOSO, Mariangeles	3325
MATURANA, Marta	3430
VALDIVIESO, Mirtha	3816
ROSSA, Fernando	4001
CUESTAS, María Fernanda	3934
CARO, Romina	3691
CEJAS, Elio Rodrigo	4281
FAIVRE, Carolina	4333
ESCOBAR, Abel Orlando	4331
VALDIVIESO, Gladys	3704
PAZ, Vanina	3564
SAWKO, Nadia	4366
FERNANDEZ, Mirna	4161
SCHMID, Andrea	2970
DE ABREU LOPEZ, Elida	4582



418



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Municipalidad de Villa Gesell*

JARMOLUK, Karina Lucia	4579
SALAS, Roció	2856
LACERNA, Natalia	3785
BARRIOS, Melisa	3091
DONAMERI, Tamara	4387
FLEURY, Gimena	3975
GALEANO, Romina	4469
GRUNAU, Bárbara	4538
SPANABELLO, Adrian	4306
ABALSAMO, Marisa	4274

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

417

Villa Gesell, 05 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Punto Digital;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>
DE MAIO, Nicolás	4167
GUEVARA, Daniela	4336
LIMA MEDINA, Sabrina	4191
REGNER, Marcelo Andrés	2913
MORALES, Alejandra	2299

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

416

Villa Gesell, 05 JUL 2019

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**R E S O L U C I O N**

**ARTICULO 1°:** ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecinueve - (2019) al agente FUENTES, María Sol (Leg. N° 4342) el treinta por ciento (30%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

415

Personal; y

Villa Gesell, 05 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Dirección de Coordinación,

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a los agentes y en las horas cátedra que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	HORAS CATEDRA
COMESAÑA, Jorgelina	4553	10
GABIA, Leticia	4718	20
CAJAL, Gimena	3217	20

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora ARANA, Sabrina (Leg. N° 4700) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

414

Villa Gesell, 05 JUL 2019

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Secretario de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente ALVAREZ, Ana (Leg N° 8380);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y -  
----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019),  
al agente ALVAREZ, Ana (Leg N° 8380) en veinticuatro (24) horas semanales,  
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAYQ BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

